

Gerona 16 de Agosto de 1887.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-propietario Paciano Torres.



SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIII.—Núm. 33.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRESION Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 750 „

Gramatica de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavía.

1ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVÍA.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

Escuela Normal de Maestras en Gerona.

En estos dias se están verificando las oposiciones para proveer algunas vacantes de escuelas de niñas de la provincia, y el señor Gobernador se ha dignado presidir por si mismo el tribunal que debe calificar los ejercicios de las opositoras.

Segun el parecer de personas inteligentes que han oido los trabajos hechos hasta ahora, muchas de las señoritas que han actuado han dado gallardas muestras de sus conocimientos, haciendo ver que tienen de sobras la aptitud necesaria para desempeñar dignamente el delicado cargo á que aspiran. Y lo que sucede en las actuales oposiciones viene ocurriendo de un modo análogo en todas las que, hace algun tiempo, se han verificado en esta capital.

Nosotros tomamos con satisfacción acta de tan plausible resultado y fundados en él y en otras consideraciones que

alegarémos, vamos á dirigir una súplica á nuestra primera autoridad civil, que desearíamos atendiera y resolviera en su consecuencia lo mas procedente.

Hace unos dos años por iniciativa de varias personas amantes de la instrucción, se agitó la idea de fundar en Gerona una escuela Normal de Maestras, como la tienen las otras tres provincias catalanas, Barcelona, Tarragona y Lérida. El proyecto fué dado á conocer al celosísimo diputado provincial señor Font, presidente entonces de la Comisión permanente, quien lo acogió con entusiasmo y se puso inmediatamente á trabajar para interesar en él á sus compañeros de Diputación. Estos se adhirieron en general al pensamiento y pronto fué llevada la cuestión al examen y deliberación de los padres de la provincia. No es un misterio para nadie que habia dos ó tres diputados, al parecer enemigos sistemáticos de que se facilite la instrucción por las entidades políticas, que hubieran deseado hacer fracasar el laudable proyecto, pero vieron tan evidente la derrota si se oponian, que aparentemente ó de verdad, secundaron á los demás diputados y la proposición de crear la referida escuela fué aprobada por unanimidad.

En su consecuencia se consignó en el presupuesto provincial la cantidad necesaria para el sostenimiento de dicha enseñanza, empezó á instruirse el correspondiente expediente, se elevó este á la Dirección general de Instrucción pública, y... así fincó la cosa. El expediente ó no se ha cursado, ó se ha traspapelado; la verdad es que todo el mundo esperaba aqui que en Octubre pasado se habria abierto la Escuela, y esa es la hora que nadie sabe una palabra del estado en que se encuentra una reforma de tanta importancia.

Nosotros suponemos que esta demora es uno de tantos desastrosos efectos de la centralización, que anula todas las iniciativas, que con sus pesados y complicados mecanismos mata todos los entusiasmos, y por esa rémora los mejores

proyectos se quedan indefinidamente con el carácter de tales; sin llegar nunca, ó muy tarde, á su realización. No queremos admitir la suposición maliciosa de algunos que han dado en decir, que el Estado central no opone dificultad ninguna á cualquier mejora en la enseñanza, que propongan los Municipios ó Diputaciones, si estas entidades se encargan de costearlas, que siempre resuelve pronto esa clase de expedientes, y que nunca se olvida de dar públicamente un voto de gracias á las corporaciones que se muestran generosas en el ramo de instrucción, y que por lo tanto si no se cursa el expediente consabido, no debe achacarse la culpa á las oficinas del ministerio de Fomento, sino tal vez á las diligencias de alguien de aquí, que vea con malos ojos el establecimiento de ese nuevo Centro de cultura.

Dados esos antecedentes del proyecto nos atrevemos á exponer las siguientes consideraciones en su favor.

La instrucción de la mujer es, en nuestros dias, una necesidad reconocida por toda persona de regulares alcances. Todo el mundo entiende que era un error crasísimo de nuestros abuelos el considerar que la enseñanza de la mujer era perjudicial á ella misma, á la familia de que forma parte muy principal, y á la sociedad cuyos miembros prepara primero que nadie. Los hombres previsores juzgan que la instrucción general es más necesaria en la muger que en el hombre. Este es ante todo una fuerza productora de riqueza, es el elemento familiar que debe adquirir con su trabajo lo necesario para el sustento de toda la familia; por cuya razón requiere una preparación especial, que se haga hábil en alguna de las formas del trabajo, pues cuanto más se distinga en ella más asegurada tendrá la subsistencia de las personas que tiene á su cargo. Por estar el varón encargado de proveer el sustento de la familia, se vé obligado generalmente á estar separado de ella,

que no puede cuidar, vigilar, dirigir, acariciar, reprender á los hijos, alentar la timidez de unos, acortar los vuelos á la excesiva confianza de otros, en una palabra, no puede educarlos de una manera continua y persistente.

Tal función está encomendada por la naturaleza misma de las cosas á la mujer; ella debe inspirarles el amor á la instrucción, ella debe procurar que asistan con puntualidad á la escuela, ella debe preguntar con frecuencia al maestro sobre los adelantos y conducta de su hijo, ella convendría que supiese proporcionarles los primeros rudimentos del saber, que supiese enseñar al niño á estudiar, que le ayudase á vencer las primeras dificultades que encuentra en su camino. ¡Ah! si las madres tuviesen todos los conocimientos que incluye la Enseñanza primaria elemental y superior, ¡qué diferente sería la generación por ellas educada. La formación de los hábitos, la cultura de los sentimientos, la dirección racional de la voluntad, todo lo que influye de una manera más eficaz en el destino de los individuos y de los pueblos, todo está encargado al talento, á la instrucción, á la voluntad de la institutriz que la naturaleza ha establecido, la madre de familia.

Esas y otras reflexiones demuestran la necesidad de aumentar las escuelas de niñas, de procurarse muchas y buenas maestras, de facilitar que las hijas de la clase trabajadora y de la clase media puedan adquirir sin grandes desembolsos los conocimientos que habilitan para obtener el título de Maestras.

Ahora bien, esto es imposible en nuestra provincia, porque las jóvenes que emprenden esa carrera, además del pago de matrículas y libros, y de los honorarios de un profesor particular, se ven obligadas al concluir el curso, á hacer un viage á Barcelona, Tarragona ó Lérida, á pasar allí quince dias ó tres semanas, ó un mes, para probar las varias asignaturas de cada curso, lo que les ocasiona gastos

superiores á los haberes de que pueden disponer. Hay además en la provincia muchas escuelas sin proveer por falta de personal, y algunas ocupadas por jóvenes de otras provincias.

Por todo lo cual es evidente la necesidad de la creación en Gerona de una Escuela normal de Maestras, urge que se organice cuanto antes, es preciso hacer que se resuelva rápidamente el expediente detenido en Fomento, de modo que en el curso próximo pudiese ya hacerse la matrícula en la nueva escuela, y se diese en ella la enseñanza elemental.

Señor Gobernador, V. S. que ha presenciado los brillantes ejercicios de las actuales opositoras, debe estar persuadido que la provincia de Gerona daría un numeroso y bien apto personal de maestras para educar á las niñas de esa comarca, si se fundase aquí la Escuela donde deberían prepararse, que esa reforma daría origen á una carrera que proporcionaría un medio de vivir modesto pero honrosísimo á muchas jóvenes del pueblo y de la pequeña clase media, que acudirían á adquirir la misma clase de conocimientos muchas de las clases acomodadas, lo cual les habilitaría para la importantísima función de educadoras de sus hijos, mejor que la frívola y superficial enseñanza que hoy se les da

Por todo lo que nos atrevemos á suplicar á V. S. que interponga su valiosa influencia para hacer que se resuelva cuanto antes el expediente de fundación incoado, y pueda en el próximo Octubre abrirse la nueva Escuela Normal que tantos beneficios debe reportar á la provincia cuya región el Gobierno le ha encomendado. Sería este un nuevo servicio que habría que anotar en la lista de los muchos que ha prestado en el desempeño de su cargo, y por el cual le quedarían sus gobernados eternamente reconocidos.

(De *La Federación.*)

Crónica Provincial.

Según un colega madrileño, el señor Ministro de Fomento opina y ha declarado que no debe darse efectos retroactivos á la ley de Derechos pasivos, excluyendo por tanto, del descuento del 50 por 100 á todos los Maestros interinos nombrados con arreglo á la ley de 1857. Solamente sufrirán este quebranto en su sueldo, los que fueron nombrados desde la promulgación de la de 20 de Julio. No obstante, hay muchas personas de posición oficial en la administración de la enseñanza que no opinan de la misma manera.

*
* *

En reemplazo del Sr. D. Santos Maria Robledo que ha sido nombrado Inspector general de enseñanza, lo ha sido para el cargo de Jefe del Negociado de primera en el Ministerio de Fomento el Sr. D. José Alvarez Pérez, que lo era del de Contabilidad en el mismo Ministerio. Sea el parabién.

*
* *

Leemos: DIVERSIDAD DE CRITERIOS.—En el colega madrileño *La Verdad* se dice:

«Para ausentarse del pueblo durante las vacaciones, no tienen necesidad de permiso de los Alcaldes ni de nadie los Maestros.»

«El que quiera puede darle cuenta de su ausencia; pero nada más que por deferencia y nunca por obligación.»

Y la Junta de Ciudad-Real encarga á los Sres. Alcaldes de la provincia dén de las vacaciones inmediato conocimiento á la local y á los Maestros para que tengan debido cumplimiento; previniendo á estos últimos, que de ausentarse de la localidad, no siendo para asistir á la Conferencia, lo comuniquen antes de verificarlo á la Junta local respectiva y á la superior

provincial, manifestando el punto que elijan para su residencia durante dichas vacaciones.

Nosotros creemos que puede hacerse lo que dice *La Verdad*, pero que debe hacerse lo que manda la Junta de Ciudad-Real, aunque solo sea por cortesía.»

Conformes con nuestro caro colega *El Monitor de primera enseñanza*.

*
* *

Se ha establecido la correspondencia telefónica entre la Escuela Normal de Maestros de Segovia, su práctica y el despacho del Director don Gregorio Herrainz.

*
* *

El 24 de los corrientes es el día señalado para que den principio en la provincia de Barcelona, las Conferencias pedagógicas que dispone la Real Orden de 19 de Julio último.

Hoy debèn reunirse los Maestros de esta provincia para acordar los días, y demás concerniente á las que es de suponer se celebrarán en Gerona; pues, aun cuando la asistencia es voluntaria por esta vez, esperamos que acudirán todos los que puedan para dar una prueba ante el país de que el Magisterio es digno de la protección que se le concede, y sobre todo para responder á los elevados propósitos del Gobierno.

*
* *

Dice *La Voz del Magisterio*:

Los temas que han de desarrollars en las conferencias pedagógicas de Navarra, son:

1.º Reformas que conviene hacer en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

2.º Reformas que conviene hacer en las Escuelas de niños y niñas.

3.º Reformas que conviene hacer en las Juntas provinciales y locales.

4.º Reformas que conviene hacer en la Inspección de primera enseñanza.

5.º Reformas que conviene hacer en el actual programa de oposiciones (de 30 de Noviembre de 1883) y en el modo de verificarse los ascensos.

6.º Reformas que conviene hacer en el modo de satisfacer al Maestro sus haberes y medios de aumentarlos.

7.º Caracteres que debe tener la educación primaria. Medios que deben emplearse para difundir la educación en las aldeas y aumentar la asistencia á la escuela.

8.º Premios y castigos en las Escuelas. Facultades que debe tener el Maestro para conservar la disciplina sin necesidad de los castigos aflictivos.

9.º Tramitación que deben llevar los expedientes de separación formados á los Maestros, á fin de esclarecer la verdad de los hechos.

10.º Ejercicios musculares más adecuados para el desarrollo de los niños. Ejercicios más adecuados para educación de los sentidos. Idem para el cultivo de las facultades intelectuales.

Muchas reformas desean los Maestros de Navarra. ¿No les parece á Vds. que el Maestro no debe ocuparse más que de aquello que tiende á educar é instruir á la niñez? esta es su misión; y creemos que las conferencias pedagógicas no las ha establecido el Gobierno para que los Maestros le den lecciones.

*
* *

Según se dice, ha sido nombrado Oficial de la Secretaría de la Escuela Normal Central de Maestros un joven que ni siquiera posee el título de Maestro elemental; habiendo sido de esta suerte, pospuesto el ilustrado Maestro que durante catorce años viene haciendo todos los trabajos de dicha Secretaría en concepto de Auxiliar, con la mayor actividad y á satisfacción del Secretario y de todo el Claustro. De ser verdad, se habría cometido otra de las muchísimas..... que se cometen en España.

*
* *

El día 19 de los corrientes se verificará un eclipse tótal de sol visible en toda Europa. La proyección del cono de sombra de la Luna sobre la tierra, caerá casi por completo sobre el an-

tiguo continente. Dicho eclipse abrirá á la ciencia el descubrimiento de algunos problemas astronómicos no resueltos todavía; y Rusia, en los territorios que se extienden al Este de Moscou, será el punto de cita de los astrónomos de todos los países civilizados.

*
* *

Congreso pedagógico en Paris.—Hé aquí los temas que habrán de discutirse en el que se celebrará en el próximo Setiembre.

1.^a *Sección.*—*PEDAGOGIA.*—Organización pedagógica de la enseñanza primaria.—Bases sobre las que deben estar basados los programas de la primera enseñanza.—Programas actuales.—Simplificaciones, supresiones ó adiciones.—Medios de evitar el exceso de trabajo.—Empleo del tiempo.—Duración del día de trabajo escolar.—Dirección y método.—Exámenes y concursos de los discípulos y de los Maestros.—Educación. Disciplina.

2.^a *Sección.*—*INTERESES PROFESIONALES.*—Situación moral y material de los Maestros en virtud de la Ley de 30 de Octubre de 1886, y del proyecto de ley de gastos de la instrucción primaria y los sueldos del personal.—Juntas de primera enseñanza.—Clasificación, ascenso y sueldos de los Maestros.—Sustituciones.—Sub-sección de la enseñanza libre.

3.^a *Sección.*—*PREVISIÓN.*—Modificaciones que es necesario introducir en la organización y en la legislación de las jubilaciones del personal de la enseñanza primaria.—Organización.—Descuentos.—Edad de admisión á la jubilación.—Importe de la pensión.—Derechos de los cónyuges y de los huérfanos.—Justificación del derecho á la pensión.—Manera de liquidar.

4.^a *Sección.*—*CONGRESO.*—Agrupación de los Maestros.—Congresos regionales.—Congresos nacionales é internacionales.—Congreso internacional de 1889.

*

* *

«En la France Agricole describe M. Rubay el modo como los chinos cultivan los árboles, especialmente los frutales, pa-

ra convertirlos en enanos de muy pequeña talla, sin que se perjudiquen por el procedimiento, que consiste en detener sistemáticamente el desarrollo de las raíces á medida que van creciendo.

Se toma una naranja, en la cual se describe un agujero del diámetro de una peseta, por el que se extrae todo el zumo y la pulpa, despues de cuya operación se llena la corteza hueca con algunos filamentos de nuez de coco, musgo fino y polvo de carbón formando el todo una pasta con un poco de arcilia. En el centro de la corteza, llena de tal sustancia, se coloca el hueso ó pepita del árbol que se desea reproducir.

Hecha así la plantación, se coloca la naranja en un vaso de cristal ú otro recipiente; se humedece el contenido de la corteza con agua, que se introduce por el agujero practicado en la misma, espolvoreando la mezcla ligeramente con un poco de ceniza de madera.

Crece el árbol en estas condiciones, sale la rama por el agujero y las raíces atraviesan la corteza, desde cuyo momento deben recortarse, operación que conviene hacerla dos ó tres años, despues de cuya época no crecerán más las raíces exteriormente.

Un árbol cultivado por este sistema no alcanzará más de diez ó doce centímetros; pero á pesar de tan pequeña altura, presentará los caracteres de un árbol viejo.

Cuando se ha detenido el crecimiento de las raíces, puede pintarse la corteza de la naranja, que se conserva perfectamente íntacta, con un color curlquiera y barnizarla, convirtiendo la plantación en un objeto curioso. El naranjo, dátíl, limonero, etc., se prestan bien á este cultivo.



ÚLTIMA HORA.

Ha tenido lugar, con regular concurrencia, en la Escuela Normal de esta provincia, la reunión preparatoria para cumplimentarla R. O. de 19 de Julio último, referente á las conferencias pedagógicas que deben celebrar los Maestros y Maestras durante la época devacaciones.

Procedióse al nombramiento de la mesa que ha de presidir los citados actos, resultando elegidos por unanimidad: Presidente y Vice-presidente, D. Miguel Taberner y D. Pedro Sala respectivamente, y Secretario, D. José Dalmau Carles.

Seguidamente se pasó á la elección de los trabajos que deben ser objeto de las sesiones; conviniendo en los siguientes temas: *Ventajas é inconvenientes del actual sistema de oposiciones y Necesidad de declarar la primera enseñanza gratuita y obligatoria.*

Las sesiones tendrán lugar en los dias 30 y 31 del corriente.

Levantóse la sesión, acordando antes transmitir un telégrama al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en prueba de gratitud por las recientes disposiciones sobre derechos pasivos y vacaciones.

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

TARRAGONA.—POR CONCURSO.

ESCUELAS.—*Elemental completa de niños.*—Ametlla (Peralló), con 625 pesetas.

Ayudantía Escuela de niños.—Amposta con 550.

Ayudantía Escuela de niñas.—Riudoms con 550.

Incompletas de niños.—Pobla de Mafumet con 500.

Incompletas de ambos sexos.—Preñafeta (Montblanch) con 468 y Febró con 250.

BALEARES.—POR CONCURSO DE TRASLADO.

Superior de niños.—Manacor co 1625 pesetas.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en las Secretarías de Instrucción pública de Tarragona ó Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de dicha provincia.

Barcelona 29 de Julio de 1887.—P. D. del Ilmo. Sr. Rector accidental.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

REMITIDOS.

Besalú 13 de Agosto de 1887.

Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Muy Sr. mio: Esperamos de su amabiliñad se servirá insertar en el periódico de su digna dirección el siguiente escrito, por lo que le anticipamos las gracias y nos ofrecemos de V. atentos S. S.

q. b. s. m.

Juan Giralt.—Francisca Marqués de Giralt.

En el BOLETIN del 2 de Agosto se publicó un suelto elogiando nuestros exámenes generales y públicos que tuvieron lugar los dias 24 y 25 del pasado Julio. Hasta aquí nada de particular hubo, pero si nos sorprendió que en el mismo se citara que las monjas hacian una guerra sorda á la Profesora con el fin de sustraerle todas las discípulas, escrito que ha indignado á una parte de los vecinos de esta poblacion, y como quiera que los comunicados insertos en el periódico *Lo Rossinyol* van dirigidos á nosotros, declaramos, que el suelto de referencia no fué obra nuestra ni tampoco indicado, y si de alguno que con sana intención creyó enaltecernos.

Sirva esto de contestación á todos los ofendidos, suplicándoles se dignen rectificar sus escritos si no quieren hacerlo verbalmente.

Lo manifestado por los firmantes, de que el suelto á que hacen referencia no era ni inspirado por ellos, es efectivamente cierto, toda vez que tampoco no lo permitiríamos nosotros; pero es altamente doloroso que en España no pueda decirse la verdad cuando esta es contraria á instituciones y comunidades que más bién sirven de estorbo que de utilidad, y de cuyos frutos con el tiempo podremos dar las gracias á la restauración, si no viene un pronto alivio que las exterminie para siempre.

APUNTES PARA UNA OBRA
DE
PEDAGOGIA,

POR EL

D. R. BERRA,

obra premiada en Buenos-Aires,

consta de un tomo 4.º mayor de cerca 800 páginas, á la rústica y cuesta 58 reales en esta ciudad y 60 remesándose por correo.

De venta en esta Imprenta y Librería.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto

de ocho números ó grados, á 20 rs. 100.—Caracter Inglés, redondilla y gótico, gráficos, á 30 reales 100.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

A R I T M É T I C A

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA,

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.º EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.º de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

OBRAS
DE
D. MANUEL ILLA Y MASFERRER,
MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Breve resúmen de Geografía, para uso de las Escuelas de ambos sexos; divídese en tres cuadernos:

El primero, comprende la explicación de los mapas de España y Mundi, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El segundo, la explicación de los mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El tercer, la Geografía astronómica y uso de las Esferas terrestre, celeste y armilar, seguido de un apéndice de los principales meteóros, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

Nociones del sistema métrico decimal; divídese en dos partes:

La primera, se desarrolla metódica y claramente todo el Sistema métrico, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

La segunda, con los ejercicios prácticos, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

Breve compendio de Prosodia y Ortografía de la lengua castellana, acomodado á las reformas introducidas por la Real Academia en su última edición, á 75 céntimos ejemplar y 6 pesetas docena.

Las cuatro tablas de Aritméticas, y un resúmen de la primera parte de breves nociones del Sistema decimal, á 18 céntimos ejemplar y 1'50 pesetas docena.

COMPENDIO DE AGRICULTURA
PARA USO DE LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA
POR
D. JUAN BAUTISTA FITÓ
Maestro Superior.

Esta obrita que ha merecido ya la recomendación de la prensa profesional, está escrita en diálogo claro y sencillo, y de una manera tan metódica que en las ocho secciones en que está dividida, pueden los niños en breve tiempo aprender las nociones fundamentales del arte.

Se halla de venta en la librería de D. Paciano Torres, único depositario en esta provincia, al precio de 9 pesetas docena y 1 peseta ejemplar, formando un tomo en 8.º de 121 páginas, encuadernada en cartón lomo lustrina.